

de intervención de las cobranzas individuales de contribuciones u otro sistema de colectividad, si no se creyese suficiente el que hoy vive, que asegure la confianza de todo el Ayuntamiento y por el cual el que espone trabaje con la tranquilidad de que todas sus operaciones se ven tan claras como la luz del día, y a completa satisfacción de V. S., interinamente se encarguen de la Hacienda el Administrador como se tiene acostumbrado. Al Ayuntamiento del año último hizo el que espone igual suplica por no haberse formado los libros cobratorios de nueva planta en dho. año 1848 (como lo habrían sido en los anteriores) con motivo de que la Junta General no concluyó el presente hasta fines de Noviembre.

El Exponente vuelve a suplicar a V. S. se digne tomar en consideración esta manifestación, y sea de la mejor brevedad.

Magana 17 de Agosto de 1846.

Joaquín Román

